



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
142

Nº INF. TÉCNICO
263

TRAMITADA
22/05/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 263014220150015500

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2239/2014

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegación de Tránsito y Pesaje

22/05/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 142 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BGPG37, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 263 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a MAJOR DRILLING CHILE S.A. la cantidad de 0,28 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
VIII Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
263	9053	18/05/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF: 363014220150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MAJOR DRILLING CHILE S.A.		
RUT EMPRESA	96576440-2	Nº	R-41, KM. 12
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	51241815
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO	EMAIL @	ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EQUIPO PERFORADOR AUTOPROPULSADO MARCA ATELLIER VAL DOR , ED 105		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 30	PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA HIGUERA
LOCALIDADES	Origen ▶ ALGARROBITO	Destino ▶ PUNTA COLORADA
RUTA A RECORRER	41-CH, 5 NORTE	
TOTAL DE KM	100	Fecha Aprox. Viaje 18/05/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.6
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.3	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 12.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	vehículo ▶ BGG37	SenalRemolque ▶	Remolque ▶
----------	------------------	-----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.8	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)
PESOS X EJES	7	23
Nº DE RUEDAS	2	8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.296). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ser requerido en cualquier momento, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternancia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. **Autorización excepcional en nombre del Estado se indica en observaciones.** **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, asumiendo a la Dirección de Vialidad del peaje que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/h, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TÉCNICO. CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE LA SERENA, KM. 477 DE LA 5 NORTE.

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ 25/05/2015

FECHA HASTA ▶ 26/05/2015

EL FIRMANTE DEL PRESENTE

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANOA
 Director Regional de Vialidad
 III Región de Coquimbo